

**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**  
**PODER JUDICIAL**  
**CONCURSO DE PRECIO**  
**Inciso 16**  
Pliego sin costo.

**OBJETO DEL CONTRATO**

Hub USB, Extensor USB, Splitter de audio, Splitter de video HDMI, Pendrive 128GB y 64GB, Cable de alimentación de corriente C5, Cargadores/Adaptadores de corriente y Cámaras Web.

**CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.**

**ITEM1:** (7865)

**Hub USB 2.0 o superior con los siguientes requisitos mínimos:**

- **Cantidad: hasta 50 unidades.**
- 4 puertos USB tipo A de alta velocidad de transferencia de datos con la interfaz USB 2.0
- Funcionamiento Plug & Play.
- Compatible con USB 2.0 (cables y periféricos).
- Longitud del cable máxima: 60 cm.
- Cable de conexión a PC USB tipo A.

**ITEM2:**

**Extensores USB con los siguientes requisitos mínimos:**

**ITEM2-A) Extensores USB 2.0** (27485)

- **Cantidad: hasta 300 unidades.**
- USB tipo A macho a USB tipo A hembra.
- Extiende la longitud de un cable USB entre 0,9 y 1,8 m.
- Velocidades de hasta 480 Mbps.
- Sistemas operativos: Linux y Windows - Compatible con LinuxSuse 42.3 y openSUSE 15.3.

**ITEM2-B) Extensores USB 3.0** (27485)

- **Cantidad: hasta 300 unidades.**
- USB tipo A macho a USB tipo A hembra.
- Extiende la longitud de un cable USB entre 0,9 y 1,8 m.
- Transferencia de alta velocidad de 5 Gbps.
- Sistemas operativos: Linux y Windows - Compatible con LinuxSuse 42.3 y openSUSE 15.3.

**ITEM3:** (5983)

**Adaptador de audio/microfono con las siguientes características:**

- **Cantidad: hasta 500 unidades.**
- Conector individual para auriculares/altavoces a un solo puerto TRRS 4 pines 3,5 mm macho, para separar auriculares hembra 3,5 mm y micrófono hembra 3,5 mm.
- Forma rígida (no cableado).
- La muestra deberá ser funcional en los puestos de trabajo de Poder Judicial (sistema operativo: LinuxSuse 42.3 y openSUSE 15.3) y compatible con sistema Audire.

**ITEM4:** (73148)

**Splitter de video HDMI con los siguientes requisitos mínimos:**

- **Cantidad: hasta 150 unidades.**
- Resolución: 1920\*1080p.
- Especificación HDMI 1.4V.
- Compatible con HDCP.
- Soporta conexión múltiple en cascada.
- Instalación: "Plug-and-Play".
- Sistemas operativos: Linux y Windows - Compatible con LinuxSuse 42.3 y openSUSE 15.3.
- En el caso que requiera fuente de alimentación debe estar incluida y el cable debe tener terminal 3 en línea o ficha 2 polos sin tierra (tipo C).

**ITEM5:**

**Pendrive (Memoria USB) con los siguientes requisitos mínimos:**

**ITEM5-A) Pendrive 128GB** (11390)

- **Cantidad: hasta 12 unidades**
- Capacidad de almacenamiento de 128GB.

- Conectividad USB 3.0 o superior.
- Tipo de conector: USB-A.

**TEM5-B) Pendrive 64GB (11390)**

- **Cantidad: hasta 30 unidades.**
- Capacidad de almacenamiento de 64GB.
- Conectividad USB 3.0 o superior.
- Tipo de conector: USB-A.

**ITEM6:** (1857)

**Cable de alimentación de corriente C5 con los siguientes requisitos mínimos:**

- **Cantidad: hasta 300 unidades.**
- Conector Hembra IEC C5 / 2.5 AMP o superior.
- Terminal 3 en línea 250VAC / 10 AMP o superior.
- Cable tipo H05VV-F 3G0.75mm<sup>2</sup> o superior.
- Longitud entre 1 y 1.8 Mts.

**ITEM7:** (64830)

**Transformadores/cargadores con los siguientes requisitos mínimos:**

**TEM7-A) Cargadores para notebook HP original o compatible con N° de parte 854054-001**

- **Cantidad: hasta 50 unidades.**
- Dispositivos compatibles: 854054-001.
- Voltaje de salida 19.5V.
- Corriente de salida 2.31A minimo.
- Potencia 45W minimo.
- Terminal 3 en línea o shuko 250VAC / 10 AMP o superior.
- Cable tipo H05VV-F 3G0.75mm<sup>2</sup> o superior.
- Voltaje de entrada: 220-230 V.
- Longitud entre 1 y 1.8 Mts.

**TEM7-B) Adaptador de corriente externa para minPC HP 400G6 original o compatible con N° de parte L39752-001**

- **Cantidad: hasta 100 unidades.**
- Dispositivos compatibles: L39752-001.
- Voltaje de salida 19.5 V.
- Corriente de salida 3.33 A minimo.
- Potencia 65W minimo.
- Terminal 3 en línea 250VAC / 10 AMP o superior.
- Cable tipo H05VV-F 3G 0.75mm<sup>2</sup> o superior.
- Voltaje de entrada: 220-230 V.
- Longitud entre 1 y 1.8 Mts.

**ITEM8:** (9454)

**Cámaras web con los siguientes requisitos mínimos:**

- **Cantidad: hasta 60 unidades.**
- Resolución: Full HD 1080p.
- Micrófono: integrado.
- Conexión y fuente de poder: USB directo DC 5V.
- Lente: 3.6mm.
- Resolución: 2MP.
- Angulo de visión: 85°.
- Rango de imagen: 5m.
- Cantidad de cuadros: 30FPS.
- Formato de video: MJPEG.
- Sistemas operativos: Linux y Windows - Compatible con LinuxSuse 42.3 y openSUSE 15.3.
- Instalación: "Plug-and-Play".
- Ajuste a monitor o TV.

**MUESTRA:**

Se puede requerir muestra para evaluación técnica.

En caso de que se requiera muestra, esta debe ser entregada en un plazo no mayor a 24 horas hábiles luego de la solicitud enviada desde Div. Informática, la recepción de la muestra se hará en oficinas de Div. Informática cita en Soriano 1287 en el horario de 13:00 a 18:00 hs. hasta el viernes 9 de diciembre y desde el 12 de diciembre en adelante en el horario de 8:00 a 13:00 hs. En caso de no presentar la muestra en el plazo establecido, no se considerará la oferta.

#### **ACLARACIONES Y CONSULTAS.**

Las solicitudes de aclaración y de prórroga de la fecha de apertura podrán ser formuladas mediante comunicación al correo de contacto publicado en el llamado/invitación de SICE hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas se publicarán en SICE en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

#### **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán presentarse únicamente a través de la plataforma de compras estatales SICE hasta la fecha de apertura de ofertas que allí se establezca y cotizar cada ítem en línea.

Deberá cotizarse en la moneda solicitada en la publicación en SICE. Si no se estableciera ninguna moneda en particular será a elección del oferente en cuyo caso para la comparación de oferta se convertirá a moneda nacional al tipo de cambio de pizarra vendedor a la fecha de apertura de ofertas.

Las características técnicas solicitadas deben ser comprobables por el fabricante que será proporcionada por el proveedor de ser necesario y verificadas en la División de Informática.

**El oferente debe adjuntar a la cotización en línea un documento donde se identifique a la empresa oferente con la firma de su representante ante el RUPE.**

#### **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

El plazo de mantenimiento no debe ser inferior a 45 días, se entiende por tal, el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta. El vencimiento del plazo establecido no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma. El oferente no podrá establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores.

#### **FORMA DE PAGO.**

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito es de 60 días, luego de conformada la factura.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

Menor precio con cumplimiento de todos los requerimientos técnicos y condiciones especiales.

La adjudicación se podrá realizar en forma total o parcial a una única o varias empresas. Asimismo, se reserva el derecho de aceptar parcialmente el presente concurso de precios o rechazar total o parcialmente a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas, declarando frustrada el procedimiento, sin incurrir en responsabilidad, así como aumentar o disminuir el contrato (art. 68 del TOCAF).

Se rechazarán las propuestas que contengan reservas o formulen objeciones al presente pliego y/o contengan cláusulas abusivas o que no presenten información suficiente para su evaluación o que no presente la muestra cuando se solicite.

#### **ENTREGA**

Entrega antes del 30 de diciembre de 2022, luego de enviada la Orden de Compra la cual indicará la cantidad total adjudicada a la empresa adjudicataria por parte de la Administración.

La entrega podrá ser total o parcial, teniendo como fecha límite el 30 de diciembre del 2022 para recibir la totalidad de lo adjudicado.

#### **RECEPCIÓN.**

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado. La recepción se hará en carácter provisorio, hasta tanto se realice el control de calidad y cumplimiento de requisitos.

En proceso de recepción se verificará si cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego, en la oferta y en la adjudicación. Todos los datos indicados por el oferente, referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin dar lugar a reclamación de clase alguna. En caso que algún elemento no se ajuste a las pautas, el proveedor, a su costo y durante un plazo razonable que se acuerde con la Administración, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se hubiere cumplido la exigencia precedente. En caso de verificar la conformidad, se dejara constancia por el personal autorizado en la factura.

#### **EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD y DECLARACIÓN E INTERPRETACIÓN.**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La sola presentación de cotización se considerará como declaración de la empresa oferente de encontrarse en condiciones legales de contratar con el Estado (art. 46 del TOCAF) y de aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.